



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0229- 2015/MDCA

Cerro Azul, 16 de Octubre del 2015

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO:

Exp. 10021-2015, suscrito por la Sra. Ramirez Payano Edith, mediante la cual solicita Apoyo Social con una canasta de Viveres, ya que ha sido víctima de un robo en su domicilio, arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo con el Acuerdo N°273 de fecha 14 de Octubre del Dos Mil Quince; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 005-2011/MDCA, se aprobó las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que se realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, según la partida Presupuestal N°2531199 "Subvenciones a Otras Personas Naturales" éstas se encuentran presupuestadas en el presente año fiscal 2015.

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación por Unanimidad del Pleno del Concejo, mediante el Acuerdo de Concejo N° 269 - 2015, arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de Octubre de dos mil quince, y de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Apoyo Social para la compra de víveres, por la suma de s/400.00 Nuevos Soles a la Sra. Edith Ramirez Payano, por motivo de su situación precaria, siendo víctima de robo en su domicilio.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, cumplir con la establecido en el Artículo 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los Beneficiarios, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Oficina de Secretaría General de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVESE



Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete

ABEL MIRANDA PALOMINO ALCALDE,

000024